

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE G-LABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

DISCURSO DEL SEÑOR OLOZAGA.

La importancia de este discurso pronunciado en la sesión del 13 de marzo último y la poca extensión que se le dió en el extracto oficial, nos obligan á publicarlo íntegro en el número de hoy.

Señores: quisiera poder ser muy breve. Tengo bastante que decir; procuraré ser muy conciso.

Antes de todo diré que no he usado de la palabra cuando el señor Corradi, con excesiva bondad y modestia, me brindaba á ello, porque esperaba que usara de la palabra en contra un digno individuo de la comisión, de la cual he tenido la desgracia de disentir en el punto que discutimos, y sobre el que vamos á fallar; punto el más delicado en todas las Constituciones, el que más variedad ofrece en su solución en los diversos países, en el que más ensayos se han hecho y se harán probablemente; siendo disculpables, en mi opinión, á de aquellos que al ver tal diferencia en las formas, tantas dificultades en el establecimiento de las segundas Cámaras, opinan por la Cámara única.

El gobierno representativo, tan antiguo en España, llevado á una perfección que parece imposible en Aragón y en Navarra y en una gran parte de Castilla; el gobierno representativo, que pereció en España por sucesos que hoy se han recordado, y aunque de pasada algo diré yo sobre ello, se ha perfeccionado en Inglaterra, y así es que todas las naciones que han seguido á esa en la carrera de la libertad han ido copiando sus instituciones.

Pero hay una cosa que no se puede copiar: esa nación ha sido más afortunada que las demás, porque la desigualdad de riqueza y de poder, que nace siempre con las conquistas y reconquistas, que suele seguir y ha seguido en aquel país las grandes vicisitudes que han cambiado su faz política y social, para dicha suya, los representantes poderosos ya del feudalismo, ya del poder, hicieron causa común con él, en frenaron los errores de los monarcas, y establecieron los cimientos de ese gobierno sólido, próspero y magnífico que todos admiramos. No pudieran copiar, pues, los que en pos suyo hemos ido siguiendo en la carrera del gobierno representativo el ejemplo que nos han legado, se ha intentado en algunas partes establecer una Cámara vitalicia, que no teniendo apoyo ninguno en la opinión, y encontrando resistencia en un sentimiento general, el más digno y elevado de la humanidad, en el sentimiento de la igualdad, han tenido que sucumbir. Se han hecho después mil combinaciones, estableciendo Cámaras vitales, temporales, hereditarias, vitalicias, de nombramiento real y de origen popular; y en cada país se ha resuelto esta cuestión con más ó menos fortuna, debiéndose principalmente á las ventajas que se obtienen en algunos países, no á la forma del Senado, no á su origen, no al modo de constituirse, sino á la prudencia de los gobiernos, á la templanza en el uso del poder, á las circunstancias particulares de los monarcas y á la sabiduría y virtud de sus ministros; y como no me propongo volver á recorrer, porque ya lo han hecho diversos oradores de esta Asamblea, la serie de las Cámaras de los diversos países de Europa, solamente haré mención de uno que se me ha venido á la mente, y que servirá para probar mi aserto, y ver cómo pueden producir buen resultado aun las instituciones más defectuosas en cierto tiempo.

La Cámara del Brasil, señores, organizada de una manera que combatí en 1837, y que combatiría hoy y siempre que de esto tuviere necesidad de tratar, una Cámara que es pro-

puesta por el pueblo, y elegida por la Corona, y además vitalicia, allí, sin embargo, ese Senado produce buenos resultados; pero los produce buenos; ¿por qué? Porque el pueblo empezó desde luego por proponer á la elección de la Corona una persona muy digna, y otras dos que no tenían ninguna cualidad á propósito para ejercer ese cargo, y porque el emperador ha habido tanta prudencia, tanto asentimiento y tanta abnegación, que ha hecho siempre la elección forzosa que el pueblo le presentaba, y en el Senado ha habido tanta templanza y prudencia, que ha procurado siempre evitar los conflictos con la Cámara de diputados, y cuando no se ha podido evitar, reuniéndose las dos Cámaras y votando por mayoría absoluta el asunto que motivaba el conflicto.

Pero volviendo, señores, á la gran dificultad, que no es nuestra, que no es de este tiempo, que es dificultad de todas las épocas y de todos los países el constituir una segunda Cámara, si esta dificultad me hubiera sido desconocida, la hubiera tenido que comprender en la discusión prolija, detenida y concienzuda que ha habido por espacio de muchas semanas en el seno de la comisión para proponer á las Cortes, en virtud del encargo que se le había conferido, el Senado que llevase en sí más probabilidades de corresponder al objeto de su institución. Yo he sostenido en el seno de la comisión, como sostuve en las Cortes de 1837, como espero sostener toda mi vida, el Senado electivo y temporal, porque no puedo yo concebir la formación de un Senado por la elección libre de la Corona y la duración de una Cámara por la duración de la vida de los que la componen. No quiero yo un cuerpo legislador al que solo se pueda entrar por la puerta del favor, y del que solo se pueda salir por la puerta de la eternidad.

Hán de participar estos cuerpos de la elección de los representantes del pueblo; han de participar de sus opiniones más ó menos móviles, y sin perjuicio de las circunstancias que puedan tener para ejercer este cargo con la mayor prudencia, no tienen el objeto de moderar el impulso de la otra Cámara, sino para examinar de nuevo las leyes que se les presenten discutidas en la otra Cámara, y por consiguiente, han de tener un origen análogo al de los diputados, y han de representar los mismos intereses; es decir, los intereses de la nación, y no los de ninguna clase particular. Pero, señores, por vía de transacción; por un deseo vivísimo que me animaba á no separarme por completo en este punto de los señores de la comisión; por respeto á ciertas consideraciones del momento, pero consideraciones que no pueden llevarse más allá de los límites que la prudencia aconseja, admitía yo un número inferior de senadores en la segunda Cámara, que se compusiese de personas que no fuesen nombradas como los demás, ya admitiendo la intervención de la Corona, ya examinando qué cualidades se habían de exigir para que los que las reuniesen tuviesen necesidad de designarse para ese cargo.

Mucho tiempo pasé creyendo que ese sería el parecer casi unánime de la comisión. Variaron algunos señores de repente; en su derecho estaban, y nada diría yo de esto si no hubiese sido provocado por mi digno amigo y compañero el señor Lafuente: no tenía, pues, más medio que presentar aquí mi opinión tal como la había sostenido siempre; y al presentarla, no lo hice esponiendo todos los fundamentos y principios en que me fundaba, sino que muy sucintamente, porque la premura del tiempo otra cosa no me permitía, impugné algunas de las razones en que fundaba su dictamen la mayoría de la comisión, de la que tenía la desgracia de disentir.

Hemos llegado al debate; me toca á mi reasumir; sería muy prolijo si hubiera de hacerlo con la extensión que requería el asunto; pero tengo la fortuna de que los dignos oradores que han prestado su apoyo á mi voto hayan contestado mejor que yo pudiera hacerlo á los argumentos que se han alegado en su contra. Al primero que tomó la palabra para

oponerse á mi voto, al señor Güell, nada tengo que decir. Estaba S. S. conforme en la esencia de mi voto, y encontraba todavía que no tenía la tendencia democrática que S. S., á pesar de la posición que ocupa, dijo que profesa sinceramente.

No tengo más que agradecer á S. S. la bondad con que me trató y el apoyo que prestaba á mi humilde voto. Por la gratitud también debo contestar al señor Infante, porque si acaso algunos ignoraban lo que había podido hacer en los primeros años de mi vida política, tuvo yo señoría la dignación de decir que yo participaba de las glorias que adquirió la Milicia nacional de Madrid que fué á defender la libertad y la independencia nacional en la isla gaditana. Cuando menos preparado estuviere yo para recibir este obsequio, y menos alcanzase á comprender los motivos porque S. S. me le hacía, tanto más debo agradecerse. Algunos señores diputados me dicen que envolvía la intención de hacerme ver que podía ser senador; pero como de todas maneras las cosas personales son de muy poco momento, cuando se trata de materias tan graves como la que nos ocupa ahora, cierró este párrafo, y solo atribuyo ese obsequio á pura amistad.

El señor Infante ha hecho en su discurso un trabajo magnífico, un trabajo que le honra, un trabajo que debía esperarse de S. S. El señor Infante tiene corazón; tiene una adhesión singular al Senado, en el cual ha obtenido grandes triunfos, y defiende esto que quiere de esa manera tan sentida como S. S. sabe hacerlo; y los últimos amores naturalmente son los más vivos. Nos dijo S. S. que había sido su amor y su ídolo la Constitución de 1812, y ahora vemos que lo es la de 1845, al menos respecto á la organización del Senado que quiere ver restablecido. En su derecho está, y esta adhesión le honra; pero eso no es asequible, eso no es propio, eso no es conveniente ni á los principios de verdadero interés, ni del momento, del gran partido liberal.

El señor Infante hizo un paralelo entre el Senado colectivo de 1843 á 1845 y el Senado vitalicio y de elección de la Corona de 1846 á 1854. Yo, señores, no quiero seguir á su señoría en este paralelo; yo no quiero decir del Senado vitalicio lo que la historia dirá. Respeto su conclusión, respeto su última y magnífica página, y debo omitir en consideración á esto lo que podía decirse de los hechos anteriores y de resoluciones no menos graves que esa, que es la única que ahora recordamos. El Senado vitalicio se suicidó; y eso si se hace deliberadamente, aun cuando sea un error, eso siempre es un gran hecho; es una cosa que inspira respeto y que todos miramos con veneración. Decía el señor Ríos-Rosas el otro día, y su ejemplo y su autoridad me dispensarán repetir ciertas palabras, que el partido moderado había cortado ciertas escencias: el Senado creyó que era una escencia el ministerio último de aquella situación; el Senado tuvo la virtud y la delicadeza de querer cortarla, porque era de todos visible pero al cortarla se suicidó; y ese suicidio es muy respetable y muy digno para que yo me dispense de decir ciertas cosas de la vida del Senado. Pero no puedo sufrir, como diputado que soy, como diputado que he sido, y por casualidad lo he sabido en la comisión hace algunos días, más veces que ninguno de cuantos han sido diputados; por mi cariño, sobre todo, entrañable á este cuerpo, no puedo sufrir que se denigre á los cuerpos electivos para enaltecer á los cuerpos de nombramiento de la Corona. En este Congreso, viciadas las elecciones tantas veces; en este Congreso, formado como todo sabemos, en que apenas se podían levantar algunas voces dignas y se levantaron en aquellos bancos, ayudando á otras, aunque no tan autorizadas, que se levantaban en los otros; en este Congreso, cuando se trataba de las cuestiones que más afectan y deben afectar á los cuerpos representativos, se podía notar todavía la vida de los Congresos y Asambleas liberales.

Una palabra imprudente, una palabra dicha al descuido por un ministro contra la inviolabilidad de un señor diputado bastó para que en el Congreso, aunque la minoría era insignificante, se hiciera una protesta magnífica, sublime en contra de quien así atacaba en su esencia y sentimientos á los representantes del país, á la inviolabilidad é inviolabilidad de los diputados de la nación; y llevaba la defensa como se debía por el patriotismo, la dignidad y la inteligencia de los que en ella tomaron parte, llegó á condenarse á aquel ministro que de aquella manera había faltado, y solo de palabra, y acaso sin intención ni voluntad de hacerlo, y se le obligó á cantar la palinodia, y á que se retractara, y aun así, y todo hubo quien desde aquel banco dijo que era menester pidiese perdón de rodillas á la representación nacional por aquel desacato quien así había faltado, y el ministro lo oyó con la resignación del silencio.

Tan celoso se mostró este Congreso de la esencia de las prerogativas de todo cuerpo representativo. ¿Y qué hizo el Senado vitalicio, no por una sola palabra, sino por ataques repetidos á la inviolabilidad é inmunidad de los señores senadores? No quiero referirme á la cuestión del señor general Serrano, ni recordar unos tiempos ya pasados: pasámoslos por alto, y vengamos á hechos más recientes y no menos tratables. Acaudillaba la oposición moderada, en buena inteligencia, como debía suponerse, con la exigua progresista que había en aquel Senado, el duque de Valencia; y el gobierno, atentando, no como quiera, á la inviolabilidad de un senador, sino á toda la oposición, con frívolos y ridículos pretextos lo hace salir de la corte y lo manda al extranjero. ¿Y qué hizo el Senado entonces? No culparé al señor Infante, que ni faltó á sus principios como progresista, ni faltó á la gratitud como amigo íntimamente relacionado con el general de quien voy hablando; el general Infante, y muchos dignísimos compañeros suyos, hicieron cuanto podían por defender los buenos principios. Y ese Senado, que tan dignamente defiende ahora S. S., ¿qué hizo? Entregar á la arbitrariedad ministerial al jefe de la oposición del Senado. Desde aquel día el Senado perdió su dignidad y su independencia, el no volver por su honra y reconquistarla, como la reconquistó tan dignísimamente en la célebre votación que concluyó con su existencia política.

Pero si en justa defensa del congreso, si en honor de las instituciones populares, á las cuales consagra uno su existencia, por las cuales se ha de vivir y se ha de pasar voluntariamente, gloriosamente, todo género de vicisitudes que puedan sobrevenir, he dicho esto; renunció en todo lo demás á seguir el paralelo de los dos cuerpos, y solo á los señores diputados que se fijen bien en la índole del Senado que propone el señor Infante para ver si era posible sostenerle, para ver si es justo, si es conveniente hacerlo resucitar. ¿Era posible conservar un cuerpo compuesto de unos 300 individuos, en el cual, á favor de ciertas circunstancias peculiares, poco previstas y poco presumibles, podían llegar á ser senadores los progresistas hasta en número de 25?

Es decir, que solo componían una dozava parte escasa del total de aquella corporación. Una de las causas más evidentes, una de las causas de mas bulto que hacían conocer que habría necesariamente en España una revolución, era tener un Senado tan numeroso, compuesto, casi exclusivamente de individuos dignísimos como particulares, pero pertenecientes á una sola opinión.

El partido progresista no podía gobernar constitucionalmente con aquel Senado; si aquel había de mandar, este tenía que sucumbir. Ventaja y honor del Senado el haber terminado allí su propia existencia. Posición dura y terrible habría sido para el partido progresista el tener que concluir con una corporación que realmente había prestado servicios, cualquiera que fuese el motivo, cualquiera que fuese la intención de los que con-

Pero no mirando las cosas, como no deben mirarse, con el interés de un partido, mirándolas bajo los principios generales que deben guiarnos, ¿quién ha dicho que debe imitarse, que debe reproducirse la organización de un Senado con el cual era posible, no solo el gobierno de una opinión determinada, sino acaso todo gobierno, cualquiera que fuese su opinión? No miremos concretamente un caso ocurrido: no nos pongamos en el caso de la impopularidad merecida del ministerio último; no nos pongamos en aquella situación; pongámonos en el caso inverso. Si aquel ministerio hubiera sido bueno, en ese conflicto, ¿qué remedio hubiera habido? Y el conflicto, señores, presentó todos los caracteres de gravedad, y no sé hasta qué punto se hubiera elevado si no se atajara del modo que se atajó, imprudentemente sin duda para los que mandaban. El conflicto empezó disputando el derecho, el derecho esclusivo que el Senado creía tener de tratar de una materia pendiente mas ó menos directamente en el Congreso de los diputados.

Es inútil completamente el examinar de parte de qué cuerpo estaba la razón. Pero una Cámara vitalicia que pretendia que en ciertas leyes le correspondía el derecho de entender con preferencia al Congreso de los diputados; un Congreso de los diputados que podía tener la pretension opuesta; un ministerio que no encontraba apoyo ninguno en la Cámara vitalicia, diganme los señores diputados qué salida se habría hallado, qué medio hubiera habido para evitar un conflicto, el conflicto mas grave que puede ocurrir en estos cuerpos, y que debe evitarse con la organización del Senado.

Pero prescindiendo completamente de lo ocurrido, y mirando al porvenir, decía el señor Infante: «no dejemos la elección del Senado á los pueblos; no la dejemos, señores porque ya hemos visto que hay gobiernos que vician las elecciones populares, y que habrá diputados á Cortes que no representen genuinamente la opinión del país: pensemos en ese riesgo, señores.» ¿Y qué remedio propone el señor Infante para evitar ese riesgo? El que para que no pueda ocurrir alguna vez, ocurra siempre; el que para que la Corona no pueda influir en las elecciones de senadores, las haga libremente, á su gusto y siempre. ¡Donoso remedio á tan grande enfermedad! No traigamos un Senado, nos decía, un Senado como el que el año 45 contribuyó á concluir con la Constitución á que debía su origen. Pero el señor Infante, antes de decir esto, había demostrado el origen de su propio error.

El Senado del año 45 no era el Senado que debía haber según la Constitución de 1837. El Senado del año 43, que debía haber subsistido en sus dos terceras partes fué disuelto en su totalidad, como el señor Infante confesaba. El Senado que no correspondió á la Constitución, á la que debía su origen, era un Senado anticonstitucional; era un Senado revolucionario; era un Senado que no puede citarse en contra de la Constitución que se infringió para su nombramiento. Busque el señor Infante ejemplares mas exactos, porque este vuelve contra S. S.

Otro argumento hizo el señor Infante, y se ha reproducido hoy, y siento yo mucho tener que contestar á él. El señor Infante modificaba hoy las palabras que inadvertidamente sin duda pronunció en la sesión anterior. Decía hoy, que mejor era, mas agradable, el que la forma de nuestro gobierno fuese aceptable á otros gobiernos extranjeros; pero el sábado, contra sí propio sin duda, decía: «no incurramos en la animadversión de gobiernos extranjeros.» Su propio patriotismo se revelará contra sus palabras, que yo sé que no necesito impugnarlas. Pero tratemos seriamente este punto, puesto que se ha reproducido el argumento, y que mal interpretado fuera de aquí, ni haría honor á las personas que han hecho uso de él, ni parecería digno de las Cortes españolas. No hay nadie aquí, menos que nadie el señor Infante, y mi amigo el señor Alonso Martínez (á quien, aunque muy rápidamente, me propongo contestarle luego), nadie que quiera atacar la independencia de las Cortes, nadie que quiera que lo que nosotros creemos útil deje de hacerse porque no plazca en ciertos países. Pero respeto su opinión.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Si S. S. me permite, rectificaré en pocas palabras. Lo único que he dicho es que traía grandes ventajas á un país la importancia de una institución que, á mas de ser acomodada á nuestras necesidades y á nuestras instituciones sociales, escitaba las simpatías, ó por lo menos no se grangeaba la antipatía de otros países.

El señor OLOZAGA: Admito con mucho gusto la explicación del señor Alonso Martínez, á quien lo he tenido muy especial en oír, y con cuyo voto me lisongeo contar en esta

cuestion, por mas que haya hablando en contra del mio particular.

Señores: cuando aunque con formas tan prudentes, con palabras tan dignas se traen esas razones á la discusión pública, es menester que de una vez para siempre se diga lo que yo entiendo conveniente y decoroso en la materia. Nosotros no tenemos que consultar ningun gobierno sobre la Constitución que debemos tener y tal es hoy la situación de Europa, felizmente para nuestra independencia y para nuestra libertad, que no habria un gobierno que no se encontrase sorprendido, y desagradablemente sorprendido, si creyera que habia quien le consultaba ó descaba su parecer sobre esta materia.

Nosotros hemos sido muy desgraciados en las coincidencias políticas de las diversas frases de nuestra revolucion; nosotros somos ahora mas afortunados que nunca en las coincidencias políticas del estado de España y del estado de Europa. Si el estado de Europa en 1814 no hubiera sido el de la gran presión que ejercia sobre todos los pueblos la alianza formidable que derribó al coloso de Francia; si entonces no hubiera habido tanto empeño y tanto poder para sofocar los gérmenes de libertad en Alemania, en Italia, y los que la Francia esperaba ver desarrollados despues de su imperio, es probable, es casi seguro que toda la mala voluntad de Fernando VII y de sus consejeros no hubiera bastado para destruir en España la Constitución de 1812. Sucumbió aquel naciente gobierno, porque era incompatible con el estado de Europa, y tuvimos la desgracia de que cuando renació en 1820, no solo se mantenía viva la Santa alianza, sino que era aun mayor la opresion y la fuerza de los gobiernos absolutos, y hasta circunstancias estrañas y accidentales vinieron á apoyar su poder; coincidió al asesinato del duque de Berri la pérdida de la libertad de imprenta en Francia, y la reacción en todas las monarquías absolutas de Europa; de suerte, que aun cuando la Constitución de 1812 hubiera sido mucho mas monárquica y mas perfecta, es seguro que las Cortes que ha citado el señor Alonso Martínez la hubieran mirado lo mismo; habrían ayudado del mismo modo á turbar la paz pública de España; habrían autorizado por último al duque de Angulema para que al frente de 100,000 hijos de San Luis viniese á derribar la libertad; vean ahí los crédulos políticos si las formas de las Constituciones tienen la importancia que les daban para evitar el sucumbir de esa manera en circunstancias dadas.

En 1833 no fuimos tan desgraciados. Al renacer la aurora de la libertad á la muerte del rey, era mejor la situación de la Francia: fué decidido el apoyo que tuvimos en Inglaterra; pero sin embargo, no tuvimos en Francia mismo, y esto lo deben tener presente los señores diputados que atribuyen á tal ó cual forma de gobierno, á tal ó cual forma en las Constituciones las alianzas y mútuos auxilios de los gobiernos, no tuvimos á pesar de la semejanza, por no decir otra cosa, que habia con los gobiernos moderados en los años del 36 al 40, y aun posteriormente, un apoyo decidido, leal, desinteresado, seguro como el que tenemos ahora en la frontera francesa; lejos de haber apoyo, habia influencia indebida en aquella parte de los Pirineos hácia las personas que mandaban en España. Véase, pues, cuán errados van los que creen que la semejanza de las instituciones puede ser causa de alianzas políticas.

La situación de la Europa para la causa liberal es mucho mejor hoy de lo que parece á primera vista, ni nos limitamos á nuestras dificultades interiores, y la apartamos indebidamente del progreso que á pesar de ciertos contratiempos va haciendo la opinion en todos los países. No ha sido nunca mas liberal, ni ha llegado á serlo tanto, la opinion que domina actualmente en Inglaterra. En lo antiguo el poder de esa Cámara de los Lores, ese poder, sin perjuicio de ser legitimo, ilustrado y provechoso, va decayendo tan sensiblemente que cuando antes se decía que en él estaba el origen de todo poder, ahora creemos que la Cámara de los Comunes en ocho dias ha hecho y ha deshecho dos ministerios.

Y de los graves sucesos de 1848, y del esfuerzo que tantos pueblos hicieron por su emancipación, ¿no ha quedado nada? ¿No ha quedado en la oprimida Italia ese modelo de gobiernos representativos, ese reino de Cerdeña, con ese monarca tan sinceramente constitucional, que va elevando á su pueblo á la consideración de un orden superior á su población y á sus fuerzas, y que aspira, y con razon, á tomar parte en los consejos de la Europa para resolver las mas árdias cuestiones que pueden afectar á la paz ó á la guerra? Y en Roma, donde el absolutismo encontraba tan decidido apoyo, ¿qué hay ahora? El poder temporal del Pontífice solo se sostiene con el auxilio de la guarnicion francesa. Y el Austria, ¿desdeña, ó mas bien busca, la

alianza de ese pequeño reino, que vencido en Novara, encuentra en los principios liberales el mejor modo de prosperar? Y en Portugal, ¿no vemos á su Asamblea, en medio de la mayor dignidad y mesura, fundar y consolidar un gobierno verdaderamente representativo? En tal estado, ¿á qué países debemos consultar? A ninguno, señores, á nuestra prudencia, á nuestra dignidad, á la consecuencia de nuestros principios, sin mirar interés peculiar ninguno.

Y con esto vengo naturalmente á un argumento que sonaba fuera de aquí, pero que ya se ha pronunciado con la lealtad y franqueza que se debe en este sitio, me parece que por el señor Alonso Martínez y por el señor Infante, argumento muy poderoso para algunos señores. Se dice: no desaprovechemos la ocasion de obtener un Senado misto, un Senado que no podria derribarse sino por una revolucion. Señores; este es el lenguaje del egoísmo y del interés; del espíritu de partido: esas no son razones que deban pesar en el ánimo de las Cortes. Si la situación varia; si los pueblos quieren otra cosa; si no acertamos á conciliar todas las dificultades, nosotros no debemos tener un Senado que esté en oposicion con la opinion pública futura; yo no queria un Senado así para mis amigos políticos; yo lo rechazo en nombre de los principios y de la voluntad nacional, ilustrada ó estraviada, como puede existir despues que concluya nuestra época, que en nuestras manos está el que no sea tan pasajera.

Pero aunque no mediase esa consideración; aunque no consultásemos, como consultamos siempre, los principios con preferencia á nuestras ventajas personales ó de partido en todas las cuestiones que aquí resolvemos, en todas las cosas que proponemos, y que merecerán sin duda la aprobacion de las Cortes, como lo hacemos dando la posible latitud á la libertad de imprenta; aunque sabemos que si sucumben nuestros principios no hemos de disfrutar ninguna, prescindiendo completamente de esto, por la importancia que tiene el sostener nuestros principios políticos, ¿no ven los señores que piensan de esa manera y que no miran las circunstancias del momento; no ven la posibilidad de un riesgo mucho mayor, no ven que ese arma que se quiere poner en manos de la Corona, como puede producir ese resultado puede producir uno opuesto diametralmente á él, dañoso al partido, comprometido para la Corona y funesto para la nacion? Pues qué, el ministerio presidido por el dignísimo señor duque de la Victoria, ¿estaré mas seguro en altas regiones que lo estaba el presidio por el señor duque de Valencia? Y cuidado que ni eneste ni en nada quiero establecer comparaciones; cito el hecho, yo no digo mas.

Aquel ministerio que tan fuerte se consideraba; aquel ministerio á quien además de la fuerza de las circunstancias no le faltaba sin duda la confianza mas inmediata de todos los que rodeaban á la angustiada persona que dirige los destinos de esta nacion; aquel ministerio á quien no faltaba sin duda medios exquisitos para saber por momentos lo que pasaba en altas regiones, aquel ministerio desapareció en un instante, y entró á sucederle el que por la corta duracion que alcanzó y por la significacion mística que se le suponía se le llamó el ministerio de las cuarenta horas... ¿Y quien dice, señores, que no hay posibilidad, no quiero decir probabilidad, de otro ministerio de cuarenta horas, de otro ministerio que se formara solo para la organización del Senado?

Pero dejando á un lado la posibilidad, mas próxima ó mas remota de sucesos semejantes, tengamos en cuenta que estamos reformando las Constituciones anteriores, y que estamos reformando, no como quiera la de 1845, que no la hemos tomado en cuenta los mas de los individuos de la comision de bases, sino la Constitución de 1837 que el tiempo ha probado que no era tan rigida, que no era tan severa, que no era tan cauta como debe ser en las circunstancias en que la España se encuentra. Por eso anunciaron las Cortes á S. M. que harían una Constitución eminentemente liberal; por eso la comision propone reformar eminentemente liberales, y aunque sea de paso me han de permitir las Cortes que recuerde, para que resalte el contraste que haría un Senado vitalicio como la comision propone, con las bases que la misma comision ha presentado.

Hemos consignado ya la soberanía nacional de un modo como no se consignaba en la Constitución de 1837. Damos mas libertad á la imprenta, y proponemos que se prohiba que puedan ser recogidos los impresos. Damos mas seguridad individual, y proponemos que, aun en los casos estraordinarios en que se suspendan las garantías individuales, no se pueda deportar ni desterrar fuera de la Península á los españoles. Y como hemos visto

que era una bafa del gobierno representativo la reunion de las Cortes, que solo se abria para saber al siguiente día que habian de cerradas, obligamos á la corona á tenerse culta de suspender las sesiones la limitación de tal manera, que descontamos los dias de suspensión para aumentar despues otras tantas sesiones. Limitamos el tiempo y los casos de disolucion. Y al Senado, que yo espero que sea electivo, y que la mayoría de la comision propone que sea de elección de la comision, le damos tal dignidad, que la Corona misma en la opinion de mis amigos y compañeros de comision, habrá de nombrar los senadores; pero no habrá de nombrar el presidente. Resolvimos por último la diputacion permanente de Cortes, que tiene el derecho de convocarlas cuando haya alguna infracción de la Constitución, y el encargo de velar por la seguridad de los españoles y el cumplimiento de las leyes.

Ni dejamos á la Corona, ni debemos dejarle la elección del tribunal mayor de cuentas donde deben examinarse con todo rigor (yo digo que antes no le haya habido) las cuentas de los gobiernos que se sucedan. Y por último todos los individuos de la comision estamos convencidos de la necesidad de dar mas poder á las Cortes, y mas fuerza á la opinion liberal, proponemos á las mismas una cosa sensible; y por sí yo no tengo ocasion de hablar despues de ella, debo reconocer que hemos hecho con sentimiento: en el caso de vacar la corona, no se dá la regencia al rey como se le daba por la Constitución de 1837; no hemos dudado en hacer esta reforma tan grave, tan grande, y que puede afectar personalmente á quien nosotros debemos respetar y venerar. Ni hemos considerado siquiera que en el matrimonio de la reina existia una raiz fundamental que daba al rey ese derecho que pudo decir que pesaba tanto en su ánimo que le recibia como la dote mas preciosa que su augusta esposa podia llevarle. Pues bien, si á pesar de esas graves consideraciones, que pueden afectar el ánimo de las augustas personas, ha determinado la comision proponer la supresion de semejante preeminencia, y dejar á las Cortes que nombren al que constituirán mas digno; si los que hacemos tales formas, y pasamos con sentimiento por las fuertes consideraciones, hemos de ponernos en desacuerdo con nuestras bases; hemos de defraudar las esperanzas que hemos concebido de hacer una Constitución, liberal que en estos tiempos hemos tenido; ¿juzgamos á hacer un Senado vitalicio de elección de la corona?

Han considerado sin duda la fuerza de un argumento algunos de los señores que me han honrado con su impugnación, pero no han grado ciertamente desvanecer, ni desconfiar siquiera su poder y su fuerza. Decía el señor Lafuente: «por lo mismo que somos esta tan liberales, podemos no serlo en esto.» ¿Por qué hemos de ser inconsecuentes? ¿Qué esta compensación? ¿Quién nos la da? ¿Qué ventaja nos proponemos? Examinemos la cosa en sí misma, y por de pronto no puedo menos de recordar ahora una contradicción entre la confesion ingenua, sincera, propia del carácter de mi amigo el señor Lafuente, y uno de los argumentos del señor Alonso Martínez.

Decía el señor Alonso Martínez, y también el señor Lafuente contradiciéndose un poco; este Senado es mas liberal; mas liberal es el que nombra la corona. Y aunque el señor Escosura, usando latamente del derecho de rectificar, me ha precedido en lo que sobre esto pudiera yo decir, me permitiré que manifieste, que si es mas liberal, hay las razones que se alegaban para que existiésemos de hacer una cosa tan liberal; hay la compensación á que aludia el señor Lafuente, y si es menos liberal, no podemos admitirlo.

Pero, ¿cómo se puede decir que sea mas liberal lo que nace, no como se dice, de regímenes tan elevadas como la corona, sino lo que nace del favor ministerial, lo que se obtiene como se obtienen los empleos del gobierno? Si pudiera uno revelar el origen de los nombramientos de ciertos senadores, se veria que de cosas no pudieran decirse aquí. No quiero citar ninguno de esos que pudieran ofender á los individuos nombrados; hablaré de uno á quien la honra ciertamente, puedo decirle de un funcionario muy digno á quien correspondia un ascenso, y siempre se lo negaban; y que parecia progresista. Pasó una vez y otra vez, y la injusticia se repetía (y en coro lo repiten detrás de mí), hasta que despues de muchos dias de creerse que no habia de repararse se la injusticia, hubo de saber, que en vez del ascenso que tan de justicia le correspondia, como en compensación, se le nombró senador. La causa para este nombramiento, aunque no sea la propia, no es indigna por sí

persona en quien recayó. Pero lo recuerdo para contestar al señor Alonso Martínez, que decía: ¿cómo los pueblos han de elegir bien a los senadores? Este es uno de los argumentos del brillante discurso de S. S. Los pueblos se rigen por la opinión del momento; y el que se complace, el que lo seduce, el que le halaga, ese obtiene mayoría; no acaso el que la merece; no el magistrado apartado de la política; no el literato; no el sabio modesto; no antiguos y olvidados servicios.

Y sin que yo repita lo que aquí se ha dicho sobre las elecciones de los dignísimos diputados que honran este banco, y que honran a todos nosotros, diré a su señoría: ¿qué es mejor, dejar que la opinión pueda ilustrarse por todos los medios de publicidad, por el favor y el privilegio de todas las influencias legítimas de los electores, ó dejar los nombramientos á las intrigas de los ministerios, y á los secretos de los gabinetes, y á las causas interminadas que haya, por mas dignos que sean los ministros que se ven obligados á las veces á ceder á ciertas consideraciones, siendo como es enojoso para todos, y lo mismo para los ministros, las determinaciones que hacen forzoso el nombramiento de personas?

Pero el señor Alonso Martínez no puede impugnar lo que yo defiendo; está conforme con ello. Aquí tengo una enmienda ó mas bien adición, en la cual dice S. S: «los senadores serán elegidos las tres quintas partes por el cuerpo electoral, y las dos quintas por la Corona.» Si esta conforme el señor Alonso Martínez, ¿cómo puede encontrar defecto en lo menos, cuando no lo encuentra en lo mas? De aquí inferia yo antes que el señor Alonso Martínez tomaria al menos en consideración este voto mio, cuando S. S. esta conforme con él.

Son muchas las observaciones que podria y deberia hacer en otras circunstancias para responder á los discursos de los señores que se han tomado el trabajo de impugnar mi voto particular; pero no quiero abusar de la benevolencia de las Cortes; no debo prolongar el voto que tanta honra ha de dar á las Cortes constituyentes por el desinterés con que lo han de pronunciar, por su consecuencia en sus principios y por su alejamiento de toda mira interesada. Debo pues limitarme á lo que de mas bulto me queda que decir respecto de la opinion de esos respetables señores.

Todos los que han impugnado mi voto particular han tenido la singular pretension de creer que en el dictamen de la mayoría no se propone nada de privilegio, que han rechazado la cámara privilegiada. Y yo acepto sus buenos sentimientos; pero tengo que hacer presente lo que en mi entender es un error conocido comparado con el dictamen de la mayoría, que parece que se sostiene, y aun con las adiciones presentadas por algunos de los señores que hablan en ese sentido.

No he de molestar yo ahora á las cortes; en la cuestion de clases el señor Escosura ha dicho bastante. Clases hay en la sociedad; pero sin privilegios, que no les prive del derecho de ciudadanos, ni les distingue á los ojos de la ley y del pueblo los unos de los otros. Hay diferencia, desigualdad; pero clases privilegiadas, ¿las hay, ó no? Se proponen ó no en el dictamen de la mayoría? Yo respeto la buena fé de los señores que no han querido eso, pero que la han hecho. Proponen varias categorías, y suponen en unos la virtud, el saber y la santidad que los ha elevado al puesto de príncipes de la Iglesia; en otros los servicios, el valor, la gloria que los ha puesto al frente de la milicia española; en los magistrados la integridad, la laboriosidad, las cualidades que les distinguen para elevarlos á los mas altos puestos de la magistratura. Y se distingue á todos los que tantos sacrificios han hecho, y á los que han merecido ser elegidos para el congreso de los diputados, y propone la mayoría de la comision á los grandes de España y títulos de Castilla. Dice la enmienda: «grandes de España, títulos del reino que paguen 6,000 rs. de contribucion.»

Los que no sean grandes de España ó títulos del reino aunque paguen 6,000 rs. de contribucion, si no tienen ninguna de las otras condiciones, si no han alcanzado la posición que ellos han alcanzado, no pueden ser senadores. Yo, ni en la comision, ni aquí, ni en ninguna parte, ni un solo instante he admitido ni podré admitir jamás semejante distincion. Choca, no solo con mi razon, con mis sentimientos de dignidad, con mi amor á la igualdad, y choca sobre todo con mis principios, segun los entiendo; podrán ser errados, pero será un error de buena fé.

Las cortes de 1820 abolieron en España los mayorazgos: en 1836 se restableció aquella legislación: combatida fué por el modo al parecer, aunque realmente era por su esencia por los que no opinaban como nosotros. Salió victorioso durante un período muy difícil, y hoy es la legislación vigente, por todos re-

conocida sin duda ninguna. Al abolir lo único que podia conservar los títulos de distincion, los reformistas españoles no fueron revolucionarios. No quisieron quitar lo que no estorbaba, y dijeron: quédense los títulos y que los usen como quieran, y hasta que se les repartan como lo han hecho. Pero tienen existencia legal, existencia constitucional, de modo que puedan pretender un solo derecho, una distincion que no tengan, que no puedan tener todos los españoles? Eso no. Ni tienen siquiera un artículo en el código penal que prohiba el que se usen los títulos de nobleza de Castilla, ni la mas liviana pena al que tenga el mal gusto de despojárselos á ellos y atribuirse lo que no tiene. Hay en la Guía una hoja de la diputacion de la grandeza. ¿Le da esto existencia constitucional? En la misma hoja está el cuerpo colegiado de hijosdalgo de Madrid. Si aquella tiene títulos, estos tambien los tienen.

En Francia, durante la restauracion, y antes, en tiempo del primer imperio tenían existencia legal los títulos de distincion y de nobleza, y habia un artículo en el Código penal que decía: «el que use condecoraciones ó títulos de nobleza que no le correspondan, será castigado con tal pena.» Despues, cuando la revolucion de 1830, se propuso simplemente la supresion del párrafo segundo de este artículo del Código, y desapareció completamente la existencia legal de la nobleza en Francia hasta tal punto que los que entonces nos hallábamos allí, por causas de todos conocidas, y que no tengo que recordar, pero á lo que á mi toca, teniendo un amigo cronista como el señor Infante, los que estábamos allí pudimos ver á los menestrales, á los tenderos y á todo el que queria, poniéndose títulos de duque, conde, ó marqués, moda que pasó luego viniendo los franceses mas á la razon que lo estaban á fines del siglo anterior, cuando proscribieron los títulos. Es menester dejar á cada uno que se llame como guste, y cuando tenga razones de familia, muy estimables por cierto, para conservar un título, que lo conserven perpetuamente, que á nadie dañe con eso. Pero si cree que es mas, y que por eso puede aspirar á lo que los demás españoles no podemos, salga de su error; sáquenlo de él las Cortes; tomando en consideracion mi voto particular, y desechando el voto en que se establece la categoria especial de grandes de España ó título de Castilla, que no espero se halle consignado en la Constitución de 1835.

Dos palabras sobre lo que se ha dicho estos dias históricamente sobre la grandeza de España. Se separaron de la causa del pueblo, en la ocasion en que el pueblo dió señales de vida propia, de aquellas instituciones populares, de aquellos municipios que teniamos nosotros hasta que fueron perdiéndose como se perdieron todas las libertades de Castilla, desde el dia tristemente célebre de Villalar. Se separaron de la causa popular tuvieron su merecido cuando fueron echados de las Cortes de Toledo en 3 de febrero de 1838, no como cree, á pesar de sus profundos conocimientos en historia, mi amigo y compañero el señor Lafuente, por sostener la causa del pueblo, sino por sostener la causa suya; porque lo que se le pedia era que se extendiera á los pueblos de señoría la sisa que los desgraciados pueblos realengos habian tenido que sufrir. Defendian pues sus propios intereses; querian hacer causa comun con los procuradores, y el emperador, muy discretamente, que lo preveia lo evitó. Ahí estaba el castigo de su verdadera imprevisión. Se separaron del pueblo en la hora del peligro; lo abandonaron en el campo de Villalar; lo buscaron despues en las intrigas de la corte, y el emperador dijo: yo mantengo esa separacion; aqui concluye vuestro poder. Y en efecto, alli recibieron el merecido de Villalar. Esta es la historia y nada mas. Debemos tener prevenicion contra esa clase? Yo estoy tan lejos de esto, que sin tener el gusto de tratar á muchos de esos señores, les tengo afecciones por sus nobles cualidades, por su espíritu como aristocrático, por su docilidad siguiendo las costumbres populares. ¿En qué han chocado con los pueblos? ¿En qué han querido separarse si en lo que importa estamos unidos?

Cuando el pueblo ha sido devoto, ellos lo han sido mas que nadie; cuando el pueblo sufría la Inquisicion, ellos eran sus alguaciles mayores; cuando el pueblo se sometia al absolutismo, ellos tenían la honra de servirle mas de cerca. La causa era comun: cada uno tenia y ocupaba la posición que le correspondia.

Consérvenla, señores, consérvenla que les corresponde en efecto, y tendrán una ventaja muy grande. Yo espero verlos ocupando los escaños del Senado. Ellos tienen una gran ventaja sobre los que hemos nacido en la plebe, ó á lo menos en una condicion menos afortunada; pues nosotros hemos necesitado emplear mucho tiempo en aprender un oficio para sostenerlos, y ellos, á quienes sus rique-

zas dispensan de esta obligacion, pueden emplear ese tiempo en ilustrarse y adornar su entendimiento para ser dignos legisladores y servir últimamente á su pais. Luego ellos llevan nombres gloriosos, y todos conocen de cuantos esfuerzos están dispensados con solo esto.

Así, cada uno de los que pertenecemos á la modesta clase en que yo he nacido, para que su pais sepa que hay un hombre que se llama con el nombre que lleva, ¿cuántos esfuerzos no tiene que hacer! ¿Cuántos lo intentan y sucumben al intentar! Sin embargo, ellos que tienen nombres gloriosos, tienen ventaja sobre nosotros en igualdad de circunstancias, porque las glorias todos las respetamos. Equipárense, pues, á los demas ciudadanos, y ellos conservarán la influencia que legítimamente les pertenece. No digo mas.

Voy á concluir; pero yo no sabria acaso hacerlo dignamente. Voy á reproducir palabras que las Cortes no podrán menos de oír con profundo respeto y veneracion. Debo decir lo último que en esta misma cuestion, tratándose de la misma materia, decía el dignísimo señor Argüelles en nombre de la comision, á la cual tenia yo la honra de pertenecer tambien. Entonces, señores, nos daba una leccion á todos, y lo que entonces recibimos como leccion, ahora debemos mirarlo como testamento y un legado del hombre mas virtuoso y perfecto sin duda que ha producido la época triste, pero grande, de la reforma política de España. Decía el señor Argüelles en la sesion del 11 de abril de 1837:

«Cuando la comision ha meditado el artículo que se discute; cuando ha examinado los efectos que puede producir un Senado presentando á la corona candidatos para que elija, ó bien formándole la corona por sí sola, la comision no ha vacilado un momento en decidirse por lo primero; ¿qué haria la corona en el dia con verse revestida de esa facultad nombrando el Senado por sí solo? Vamos á verlo, señores. Hagamos abstraccion de las personas que compongan el ministerio, porque para mí las personas son las últimas.

«Yo quiero suponer que el ministerio compuesto de los hombres de mayor perspicacia, de los hombres dotados de mas talento, de los hombres de mayor firmeza; en fin, unos hombres segun pueda concebirllos cada uno en su mente como un dechado de la mayor perfeccion. Formado un gabinete así, yo lo pongo al lado de S. M. la reina gobernadora el dia en que se trate de nombrar el Senado; ¿qué efectos va á producir? Ya dije y digo, que seria el presente mas funesto, y lo voy á probar. Señores, este dechado de hombres de Estado, elegidos de una manera extraordinaria, se veria asaltado, sitiado de noche y dia de una nube de intrigantes, de hombres que han vivido en todas épocas, que los sofocarian, no los dejarían vivir, y los quitarían la libertad para elegir; tanto mas, cuanto que los hombres verdaderamente populares; los hombres que por sus títulos anteriores pudieran merecer la preferencia, no irían á sitiar á los consejeros de la corona; no, yo estoy seguro de que no irían. La corona seria victima de esta eleccion, nunca podria hacerla bien; pero en las circunstancias del dia es mucho mas posible. El carlismo, los intrigantes de todas las épocas, los hombres que han puesto la Constitución del año 12, tanto en aquella época como en la del 20 al 23 en las nubes, esos serían los que molestarían continuamente á la Corona para que recayera en ellos la eleccion.

«Si, señores; ese es su carácter; y yo siento mucho que el modo de argüir de los señores que se precian de mas manáricos que la comision, me haya obligado á correr el velo. Siento mucho tener que explicarme así, pero no puedo menos por el estudio que he hecho de ciertas cosas, y por lo que he visto en mi larga carrera pública. Formado el Senado por eleccion sola de la Corona, todos los señores diputados saben los inconvenientes que luego presentaria.

«Un cuerpo de esta naturaleza, ¿mereceria el apoyo de la nacion? Serviria de nada al trono en ese conflicto que prevén algunos señores? No, ese conflicto sucederia si se hiciera lo que S. S. quieren; no sucedera haciendo lo que la comision propone. La primera vez que el Senado quisiera oponerse á una ley aprobada por el Congreso de diputados, ¿se atribuiria á su independencia ó mayor ilustracion? No, siempre se atribuiria á lo peor, aunque acaso pudiera ser injusto; pero así sucederia. El pueblo se declararia abiertamente contra él, le negaria su apoyo, y lo miraria con el mas profundo desprecio.

«Esto es lo que sucederia; y véase, señores, cómo, lejos de hacer un obsequio á la Corona, concediéndola que hiciese por sí sola la eleccion del Senado, la haríamos un funesto presente.»

Señores, hay algo de profético en las palabras del señor Argüelles. En aquellas circuns-

tancias el gobierno de S. M., por boca del señor Calatrava, dignísimo ministro de Estado, declaró que la Corona miraria como un don fatal la eleccion que algunos, como tantos otros hoy, querian darle. Yo bien sé que no podemos esperar hoy, ni necesitamos por fortuna semejante declaracion. Respeto el espíritu de cuerpo y el cariño que engendra en los que mucho tiempo han pertenecido á uno mismo; yo soy tan susceptible como cualquiera de esa que entiendo que es una debilidad en el hombre público; pero respetando los motivos personales que alejan de la consecuencia en los principios á algunos señores diputados, mantengámonos firmes en los que han sido siempre la base del partido progresista, y votemos la eleccion popular, las dos Cámaras; que con las diferencias de edad, renta y duracion tendremos la compensacion conveniente.»

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

AGUA.—Con cuanta razon estará el labrador contento al ver como una copiosa lluvia ha venido oportunamente á refrescar nuestros campos y á robustecer los hermosos sembrados, cuyo brillante estado es ya inmejorable. Bendito sea el mes de abril, que al decir del adagio: *cada gota en val mil!*

NOS ALEGRAMOS.—Ya no hay privilegiados en la Milicia Nacional; este complicado problema ha tenido una satisfactoria solucion. Verdaderamente no dejaba de ser extraño que en una reunion de ciudadanos existiesen preferencias. Felizmente desaparecieron, ó por decir mejor, todas las compañías de tan benemérito cuerpo, indistintamente, como tales en lo sucesivo se considerarán.

PROCESION.—Segun hemos oido decir, parece que la que, segun costumbre, se verifica anualmente en la tarde del jueves santo, bajo la advocacion de la Sangre de nuestro Redentor, sera este año de las mas brillantes y concurridas. No lo extrañamos: siendo tan grande la devocion que entre los mallorquines, goza esta simpática, cuanto venerada efigie.

NOVEDAD.—Mañana, por primera vez, saldrá uniformada la banda de música de la Milicia Nacional, la que, con un piquete del mismo cuerpo, acompañará la precitada procesion. Bien por el obsequio!

NOS ESCRIBEN DE BARCELONA.—Hace algunos dias hemos tenido el gusto de oír en un concierto particular al jóven guitarrista mallorquin Sr. Caldenty.

Profanos en la música, no particularizaremos los dotes artísticos que descuellan en este simpático compatriota nuestro. Séanos lícito, sin embargo, señalar con encomio su admirable destreza y vigorosa ejecucion en los pasajes difíciles, bellamente armonizados con la correccion mas esquisita, y la mas severa y atinada interpretacion de los pensamientos musicales.

Esta última cualidad es tanto mas apreciable, en cuanto suele escasear entre los concertistas noveles, cuya natural sed de aplausos les induce, á menudo, á desplegar los recursos mas deslumbradores de su arte, con frecuente menoscabo de los conceptos del autor que interpretan.

Damos, pues, al Sr. Caldenty la mas cordial enhorabuena por sus notabilísimos adelantos en la guitarra. No desmaye este modesto artista en su propósito, y le auguramos un porvenir de

gloria y una pingüe cosecha de merecidos laureles.—G. F.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN VICENTE FERRER CONFESOR.

CULTOS SAGRADOS.

El viénes santo día 6 del corriente en la iglesia de la Merced al acabar los maitines en la Catedral se hará el descendimiento del Señor de la cruz, predicará don Juan Angelo Torrents presbítero. Bajado el Señor de la Cruz la música cantará la estación, en seguida se hará por el ámbito de la iglesia la procesion y despues el entierro de Jesucristo.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. Rows for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 35 ms. Pónese... á las 6 » 25 »

Horu en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 12 hs. 2 ms. 57 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.º—A.

Orden general del 4 de abril de 1855 en Palma.

Debiendo celebrarse segun costumbre á las once de la mañana de los días Juéves y Viérnes Santo en la capilla del Real Castillo los oficios divinos, se ha servido disponer el Escmo. Sr. Capitan general que los señores generales y brigadieres empleados y de cuartel, los señores gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion y las demas clases é institutos militares residentes en esta plaza, concurren con la anticipacion conveniente al Real Castillo en los referidos dias, para acompañar á S. E. á los espresados actos religiosos, y á visitar despues los Santos Sagrarios.

La junta de beneficencia de esta ciudad ha invitado á S. E. y por su conducto lo hace á los señores generales, gefes y oficiales y demas clases militares para la asistencia á la procesion que debe salir del Santo Hospital de caridad el juéves á las cuatro de la tarde; y S. E. verá con satisfaccion que las clases é institutos militares contribuyen con su asistencia á dar el debido lucimiento al espresado acto religioso. La reunion será á las tres y media de la tarde en dicho Santo Hospital.

Las tropas de la guarnicion visitarán los santos sagrarios por compañías con los oficiales de semana á la cabeza de las suyas respectivas.—D. O. de S. E.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Catranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de la Union don Evaristo Visa. Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

COMISION DIRECTIVA DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

En virtud de lo acordado por esta comision,

el día 9 de abril próximo se subastará la construccion del zócalo de piedra fria para la fachada del edificio, segun la muestra que está ya colocada y bajo el plan de condiciones que obra en poder del director de las obras y se hallará de manifiesto en esta secretaria. Lo que se publica en los periódicos de esta capital para que llegue á noticia de las personas que deseen interesarse en la subasta. Palma 31 de marzo de 1855.—Miguel Garau, secretario.

CASA GENERAL DE ESPÓSITOS

DE LAS BALEARES.

Rifa del día 3 de abril de 1855.

En el sorteo de la rifa que se celebró el día 3 de este mes, á favor de la Casa de Espósitos, han salido premiados los números que á continuacion se espresan:

Table with 2 columns: Suertes, Números. Lists prizes like 'Cinuenta duros plata' and 'Una cordera'.

Y se anuncia al público, á fin de que las personas á quienes les haya cabido la suerte pueden acudir á recoger sus premios. Palma 3 de abril de 1855.—Miguel Garau, secretario.

COMUNICADO.

S. Z. AL BALEAR.

S. Z. el insolente, Segun dice el Balear, Se ha empeñado en criticar

A la polonia insurgente. Y no deja de ser raro

Que un papel independiente Califique de insolente

A S. Z. por ser claro. Siendo la injuria su escudo,

Se tiene por injuriado: Siempre el Balear ha llamado

Insolente al que no es mudo! Desde que le denunciaron

A denunciar se metió, Y con esto parodió

A los que á Cristo enclavaron. Bien conoce la razon

Por parte de quien está... Pero jamás la dará

Sino á su honrada nacion. (*) En tiempos no muy lejanos,

Que sufrimos su dominio, Pregonaba el estermio

De liberales cristianos. Y hoy con marcado cinismo,

Y olvidando sus acciones, Osa levantar pendones

Adalid del cristianismo! Y por qué? ¡viven los cielos!

¿Es por fervor religioso? ¿Acaso fué escrupuloso

Herodes con sus chicuelos? ¿Que de Herodes se dijera

Si á pesar de su inaldad Mil discursos profiriera

En pró de la humanidad? ¡Y calificais audaces

De injurias mis verdades! ¿De qué no sereis capaces

Herodes de libertades? ¿Por qué impulsasteis, por qué,

El negocio consabido? Porque hicisteis á la fé

Instrumento de partido. A vuestros muchos reveses

Por buscar compensacion, Abusasteis con traicion

Del candor de los payeses. Les dijisteis ¡Dios eterno!

«Que el cristianismo caeria, »Que el mahometano vendria

»Y que iriamos al infierno. »Que del árabe vasallos

»¡Caro lector, no te aflijas!

(*) La Polonia.

»Habian de ser nuestras hijas »Esclavas de sus serrallos. »Protestantes y hugonotes »Que á nuestra España vendrian, »Que templos levantarían »Degollando sacerdotes.

»Que los hereges villanos »Con su crueldad tan notoria, »Habian de hacer pepitoria »Con despejos de cristianos. »Y que del Papa las iras »Y escomuniones tendremos...

»Con otras mil mentiras »Que publicar no queremos. ¡Ya se vé! ¿de hombres sencillos Cuando la traicion no campa? ¡Ay! ¡cayeron en la trampa

Como mansos corderillos! Sin miramiento, sin duelos A estos medios apelaron Y los payeses firmaron..... En la ley de sus abuelos

Quiere vivir el honrado Que apostar es deshonra ¡Y especulan con la honra Del hombre poco ilustrado! So color de religion,

Inspirados del averno Atizais la insurreccion Contra un honrado gobierno. ¿Pero qué habeis conseguido? Con vuestros locos manejos...

¿Reis? ¡vuestra risa ha sido La risa de los conejos! Por mucho que trabajéis Con vuestro ardid palaciego, Solo cosecha hallareis

De zumba y palos de ciego. Y si, en arduos añejos, Patriotas os llamais... ¡Por Cristo! risa me dais! ¡De frente andar los cangrejos!!

Desengañese el Balear De que su influjo es muy poco, Y que es su proyecto loco Cuento de nunca acabar. Y si su triunfo cantaba

Por tantas firmas lograr ¿Qué logró? dejadle hablar, «Quien mal anda mal acaba.» Y si infatigable, ardiente, Se vale de amaños mil,

«Huyendo del peregil Podrá salirle en la frente.» Pues conocido el manejo, A nadie engaña su mus,

Sabemos que á perro viejo No hay que andarle con tus tus. Alerta pues Balear, Defensor del polaquismo,

Que es facil puedas hallar En vez del triunfo el abismo. De la humanidad doliente Defensor por compromiso

Te dá tan prudente aviso S. Z. el imprudente. Mi fraterna cariñosa Acepta con embeleso, Y S. Z. la dá en verso

Pues no contestas su prosa. Y aunque ocupado te infiero, Procurando que en España No se vendan, por tu maña Los santos bienes del clero,

Te suplico humildemente, Cual lo exige la etiqueta, Que contestes prontamente Al insolente—S. Z.

tron Alejandro Villoch, con un pas., y cáñamo obrado.

AVISOS.

UNA MUGER DE BUENAS CIRCUNSTancias de edad de 22 años y la leche de diez meses desea criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de Binisalem: en la casa de Cort tienda de paños darán razon.



El día 9 del corriente mes, el Omnibus de la carretera de Inca, principiará los tres viajes semanales, saliendo de Palma, los lunes, miércoles y viérnes á las nueve de la mañana y de Inca regresará los martes, juéves y sábados á las diez.

Los viajeros que gusten pasar á los pueblos de Bugar, Campanet; La Puebla y ciudad de Alcudia, hallarán en la villa de Inca un carruaje con asientos con muelles, que á la llegada del Omnibus saldrá para dichos puntos; cuyas plazas tanto de este como de aquel se despachan en la libreria de Pedro José Gelabert, plaza de Cort.

Se ha establecido en la mencionada ciudad de Alcudia y en la calle mayor, una fonda decentemente amueblada de camas, ropas y demas indispensable para las personas que tengan que pernociar algunos días, y se sirve en comida á precios acomodados.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

TOPOGRAFIA FÍSICO-MÉDICA DE LAS ISLAS BALEARES

y en particular de la de MALLORCA.

POR D. FERNANDO WEYLER Y LAVIÑA DOCTOR MÉDICO-CIRUJANO, MÉDICO MAYOR DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE ESTAS ISLAS Y CORRESPONSAL DEL INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO, ETC.

Esta libro que anunciamos y cuya publicacion se ha terminado, puede considerarse como enteramente nuevo, como el verdadero complemento de la historia de Mallorca. Escrito con claridad y exactitud, es útil, es necesario, no solo á los que se interesan por las glorias del pais que les dió el ser, sino aun á los que prescindiendo de tan patriótico sentimiento, se limitan á intereses puramente personales. En efecto, en este escrito, única en su clase, que haya visto la luz pública en nuestra nacion, dejando aparte la conformacion y estructura del pais, sus varios accidentes, como aguas, pantanos, montes etc.; sus fenómenos meteorológicos de calor, humedad, vientos, lluvias, clima y demas consideraciones que atañen á tan importante ramo; su vegetacion y agricultura; el catálogo de sus plantas; las consideraciones sobre el reino animal y la enumeracion de los seres que le pertenecen; todo acompañado de curiosas reflexiones y datos no conocidos aun en su mayor parte; se encuentran otros pormenores que interesar pueden á todas las clases de la sociedad. Asi vemos la historia natural de las razas de sus pobladores, sus temperamentos, costumbres, alimentos, ocupaciones, higiene, etc., etc.; las causas generales y particulares de sus enfermedades; la esposicion de las mas frecuentes y los medios curativos que se consideran mas adecuados: la historia de la medicina, y de los medicos, y la relacion de las pestes y epidemias que han desolado á las islas, ocupan un importante capitulo; y le necrologia por fin, se desenvuelve con estension, analizando sus causas, y comparándola con la de otros paises. Añadase á todo lo dicho, varios cuadros estadísticos de los matrimonios nacimientos legítimos é ilegítimos, crimenes enfermedades y muertes en las islas durante varios años; y se tendrá una ligera idea del contenido de una obra, digna de figurar en la libreria de toda persona deseosa de instruccion y cuya lectura será el unico medio de convencer, de que no serian exagerados los encomios que de ella pudiéramos hacer.

ADVERTENCIA.

Atendiendo á la festividad del día de mañana dejaremos de publicar el número correspondiente, llenando esta falta el sábado próximo.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 3.

De Iviza en 9 horas vapor Barcelones, capitan Medinas, con 14 pas. y balija.

De Villanueva en 2 dias javeque San Juan Bautista. de 47 t., p. Andres Barceló, con vino.

De Iviza en un dia laud Soltero, de 27 ton., pat. Manuel Ferrer, con 12 pas. y sal.

IDEM DESPACHADAS.

Para Alicante laud Diligente, de 18 ton., pa-